



Colegio Franciscano
SAN FRANCISCO SOLANO
SER PERSONA
CIRCULAR INFORMATIVA INSTITUCIONAL
09
27 de febrero de 2026



COMUNIDAD SOLANISTA

En el marco del octavo centenario de la muerte de nuestro padre espiritual, **San Francisco de Asís**, recordamos su legado de sencillez, coherencia y compromiso con la formación integral del ser humano. San Francisco de Asís, comprendió que educar no es solo transmitir conocimientos, sino formar el corazón, cultivar la responsabilidad y vivir en armonía con los demás.

Hoy, más que nunca, la alianza entre familia y colegio se hace fundamental. La educación es una tarea compartida que exige acompañamiento, disciplina, testimonio y unidad de criterios. Cuando hogar e institución caminan en la misma dirección, fortalecen el carácter, los valores y el sentido de pertenencia de nuestros estudiantes.

Por medio de la presente me permito informarles que ya se ha otorgado un tiempo prudente para que los estudiantes SOLANISTAS cuenten con su uniforme completo, útiles escolares y textos requeridos.

Por tal motivo, desde Rectoría, Coordinación y las diferentes tutorías de grupo, se establece que, a partir del próximo **2 de marzo**, todos los estudiantes deberán asistir con su uniforme completo (**Manual de Convivencia, Artículo 20. Deberes de los Estudiantes, numeral 3: Deberes con su presentación personal.**) y los elementos exigidos, conforme a lo estipulado.

Es importante reiterar que el uso de prendas que no hacen parte del uniforme institucional está prohibido. Se ha evidenciado que algunos estudiantes están asistiendo con sacos, calzado y chaquetas que no corresponden al uniforme oficial. Por lo tanto, solicito abstenerse de traer estas prendas al colegio, ya que serán decomisadas y entregadas posteriormente a los padres de familia.

En caso de que algún estudiante requiera usar un abrigo adicional por condición médica, deberá informarlo previamente al tutor de grupo o a Coordinación. Dicho abrigo deberá utilizarse debajo de la chaqueta institucional, respetando la presentación establecida.

En cuanto a los útiles y textos escolares, es indispensable que a la fecha indicada los estudiantes cuenten con todos los materiales requeridos, ya que el desarrollo de la actividad académica depende en gran medida de estos recursos de apoyo. La institución no se hace responsable por el bajo rendimiento académico derivado de la ausencia de los elementos necesarios para el adecuado proceso formativo.

GRADO UNDÉCIMO

Según el **Manual de Convivencia – Capítulo 4. Deberes y Derechos de la Comunidad Educativa, numeral 3, parágrafo 4**, se establece:

“Los estudiantes del grado undécimo podrán diseñar y usar una chaqueta como distintivo de la promoción de su año lectivo, siempre y cuando se tenga el aval de los padres de familia y posteriormente por Rectoría, quien podrá sugerir las modificaciones que



Colegio Franciscano
SAN FRANCISCO SOLANO
SER PERSONA
CIRCULAR INFORMATIVA INSTITUCIONAL
09
27 de febrero de 2026



considere pertinentes. El diseño, adquisición y uso de la chaqueta es voluntario y de ninguna manera se puede considerar como requisito obligatorio para ser parte de la familia Solanista”.

Si bien el Manual de Convivencia únicamente hace referencia a la chaqueta de promoción, la institución, atendiendo la solicitud presentada por padres de familia, se autorizó también el uso de un **camibuso de promoción**, el cual fue ajustado a los lineamientos institucionales.

No obstante, se ha evidenciado dificultad en la organización y acuerdo frente al uso correcto del uniforme según los días establecidos, lo que hace necesario unificar criterios y dar claridad para evitar confusiones y situaciones disciplinarias.

Por lo anterior, a partir de la fecha, el uso del uniforme para el grado undécimo se organizará de la siguiente manera:

- **Lunes:** Educación Física con camibuso de la promoción.
- **Martes:** Uniforme de diario (según Manual de Convivencia, artículo 20, numeral 3).
- **Miércoles:** Educación Física con camibuso de la promoción.
- **Jueves:** Uniforme de gala (según Manual de Convivencia, artículo 20, numeral 3).
- **Viernes:** Educación Física, ya sea con camibuso de la promoción o camiseta institucional.

Solicito respetuosamente a padres de familia y estudiantes cumplir estas directrices, entendiendo que el uso adecuado del uniforme no es un simple requisito externo, sino parte del proceso formativo que fortalece valores como la responsabilidad, el orden, la identidad institucional y el sentido de pertenencia.

En caso de incumplimiento, se iniciarán los correctivos contemplados en el Manual de Convivencia, siempre desde un enfoque formativo y pedagógico. Agradezco su disposición y compromiso para seguir construyendo, juntos, una promoción que se distinga no solo por sus símbolos externos, sino por su madurez, unidad y coherencia.

Finalmente, los invito a que, inspirados en el ejemplo de San Francisco de Asís, fortalezcamos en nuestros hijos valores como la responsabilidad, el orden, la obediencia y el compromiso. La disciplina no es una imposición, sino una herramienta que forma el carácter y prepara para la vida.

Fraternalmente,


Fr. Hernando Contreras Narváez. O.F.M.
Rector
rectoria@sansolano.edu.co

